SEREMI
Región de Atacama

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

APRUEBA SEGUNDA PRÓRROGA DE CONVENIO REGIONAL DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA PROGRAMAS HABITACIONALES SUSCRITO ENTRE LA SEREMI MINVU ATACAMA Y LA ENTIDAD PATROCINANTE "D y M SPA", RUT N° 76.055.515-0.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 000108

FECHA, 21 MAR. 2025

VISTO:

1. La Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. La Ley N° 16.391 del año 1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
3. El Decreto Ley N° 1.305 que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
4. El Decreto Supremo N° 397 (V. y U.), Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.
5. El D.S. N° 1 (V. y U.) de 2011, que aprueba el reglamento del sistema integrado de subsidio habitacional, y sus modificaciones posteriores.
6. El D.S. 49 (V. y U.) de 2011, y sus modificaciones, que aprueba el reglamento del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, cuyo texto fue reemplazo por el D.S. 105 (V. y U.) de 2014.
7. El D.S. 255 (V. y U.) de 2006, y sus modificaciones, que reglamenta el programa de Protección del Patrimonio familiar.
8. El D.S. N° 10 (V. y U.) de 2015, que aprueba el reglamento del Programa de Habitabilidad Rural.
9. El D.S. N° 27 (V. y U.) de 2016 que reglamenta el Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios.
10. La Resolución Exenta N° 533 (V. y U.) de 1997, que fija procedimientos para prestación de servicios de Asistencia Técnica a Programas de Vivienda que indica.
11. La Resolución Exenta N° 1875 (V. y U.) de 2015, que fija el procedimiento para la prestación de servicios de asistencia Técnica, Jurídica y Social del Programa de Vivienda aprobado por el D.S. N° 49 (V. y U.) de 2011.
12. La Resolución Exenta N° 3805 (V. y U.) de fecha 21.06.2016, que aprueba formato de Convenio Regional de Asistencia técnica para Programas Habitacionales.
13. La Resolución Exenta N° 5081 (V. y U.) de fecha 10.08.2016, que aprueba formato de Convenio Regional de Asistencia Técnica para programas habitacionales, señalado en su resuelvo N°1.
14. La Resolución Exenta N° 1237 (V. y U.) de fecha 24.05.2019, que fija procedimientos para la prestación de Servicios de Asistencia Técnica y Fiscalización Técnica de Obras a Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, aprobado por el D.S. N° 27 (V. y U.) de 2016.
15. La Resolución Exenta N° 2167 (V. y U.) de fecha 17.09.2019, que aprueba instrucciones para la aplicación del Convenio Regional de Asistencia técnica para el Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios regulado por el DS N° 27 (V. y U.) de 2016.
16. El Convenio Regional de Asistencia Técnica para Programas Habitacionales, suscrito en fecha 5 de febrero de 2021, entre la SEREMI MINVU Atacama y la Entidad Patrocinante D y M SpA, aprobada mediante Resolución Exenta N° 39 de fecha 12.02.2021.
17. La constancia de infraestructura N° 1 de fecha /2021 que señala que la Entidad Patrocinante D y M SPA Rut N° 76.055.515-0.
18. La Resolución Exenta N° 67 SEREMI MINVU Atacama de fecha 13.03.2023 que aprueba Primera Prorroga de CRAT.
19. Que en conformidad a lo dispuesto en la cláusula Décima Octava del Convenio señalado precedentemente, éste tiene una duración de 2 años y será renovado tácita y automáticamente por periodos iguales y sucesivos, de así estimarlo ambas partes.
20. El Ordinario N° 35 de fecha 04.03.2025, de la Entidad, solicitando prorroga de CRAT.
21. La Resolución N°36 de fecha 19 de diciembre de 2024, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón.
22. Lo previsto en el Decreto Supremo N° 23 (V. y U.) de fecha 6 de mayo de 2022, que nombra Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Atacama.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 05 de febrero de 2021, se suscribió entre la SEREMI MINVU Atacama y la Entidad Patrocinante "D y M SPA, RUT N°76.055.515-0", un Convenio Regional de Asistencia Técnica para Programas Habitacionales, el cual fue aprobado mediante la Resolución Exenta N° 39 de fecha 12 de febrero de 2021 y prorrogado mediante Resolución Exenta N° 67 de fecha 13.03.2023, ambas de la SEREMI MINVU Atacama.
2. Que, mediante el Ordinario N°35 de fecha 4 de marzo de 2025, la Entidad Patrocinante solicita a la SEREMI una segunda prórroga de CRAT con esta SEREMI MINVU Atacama.
3. Que, analizados los antecedentes presentados por la Entidad Patrocinante, se ha verificado que cumple con los requisitos establecidos en el CRAT para su actualización, razón por la cual procedo a dictar lo siguiente:

RESOLUCIÓN

PRORRÓGASE por dos años el Convenio Regional de Asistencia Técnica para Programas Habitacionales, suscrito en fecha 5 de febrero de 2021, entre la SEREMI MINVU Atacama y Entidad Patrocinante D y M SPA, RUT N° 75.055.515-0, para operar en PRIMERA categoría, con vigencia de 2 años a contar de la fecha de la total tramitación de este acto administrativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

ROCÍO DÍAZ GÓMEZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL

GRA/FAG//LCC
DISTRIBUCIÓN
- Entidad Patrocinante D y M SPA
- DITEC.
- SEREMI 16 Regiones
- Jefe Depto. Gestión De Proveedores y Registros Técnicos
- Dpto. Planes y Programas S.R.M.
- Sección Jurídica SRM.
- Auditoría Interna SRM.
- Director SERVIU Atacama.
- Contralor Interno Serviu Atacama.
- Dpto. OOHH SERVIU Atacama.
- Dpto. Jurídico SERVIU Atacama.
- Archivo carpeta Entidad Patrocinante.
- Oficina de Partes S.R.M.

Unidad Jurídica N° 61/2025
Ley de Transparencia art.7/g